

Mat.: Solicita ampliación de plazo para presentación de Programa de Cumplimiento Refundido

Ant.: Resolución Exenta N° 3 /ROL F-057-2021 de fecha 24 de agosto de 2021.

Santiago, 21 de septiembre de 2021

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, pisos 8 y 9

Santiago

Presente

Andrés Sáez Astaburuaga, en representación de Compañía Minera Nova Ventura, ambos domiciliados para estos efectos en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 14, Las Condes, Santiago, a Ud. respetuosamente solicito lo siguiente:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3/ ROL F-057-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 remitida por carta certificada recibida en la oficina de Correos del domicilio de mi representada con fecha 7 de septiembre de 2021 y, en consecuencia, notificada a esta parte con fecha **10 de septiembre de 2021**, se realizaron observaciones al programa de cumplimiento presentado por Compañía Minera Nova Ventura el 27 de mayo de 2021, otorgando un plazo de 8 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento refundido. En dicho contexto, y estando dentro de plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("**LBPA**"), solicito a usted, se sirva otorgar una ampliación del plazo otorgado por el máximo que en derecho corresponda.

Fundo la presente solicitud en que mi representada se encuentra estudiando y evaluando las distintas alternativas que le permitan presentar un programa de cumplimiento refundido, de manera de satisfacer los requerimientos que exige el decreto supremo N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, y la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento por Infracciones a Instrumentos de Carácter Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior, solicito a Ud. se sirva acceder a la ampliación de plazo solicitada, otorgando a mi representada el máximo de plazo que en derecho corresponda. Hago presente, que, la ampliación que se solicita no perjudica los derechos de terceros.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, se despide atentamente de usted,

Andrés Sáez A.
pp. Compañía Minera Nova Ventura